



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Wilson Eduardo Ariza Güiza
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00683-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el 10 de septiembre de 2020 en el cual la vocera judicial de la parte actora solicita dar aplicación a lo preceptuado en el artículo 440 del C.G.P., se le pone de presente a la togada, que deberá atenerse a lo dispuesto por este despacho en auto fechado del 12 de marzo de 2020- *visible a folio 46C1*, providencia que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada, en la cual ya se había dispuesto ordenar seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff5f3d02451bed4d3241f6be6555e623a473f2df75cef062ad91cb84f3c65ea9

Documento generado en 11/09/2020 11:04:23 a.m.